



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 29 DE 2015

SGR-210

FECHA: 27 de agosto de 2015

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: **Resultados de las reclamaciones proceso designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior**

La Secretaría General le informa a la Comunidad Universitaria, que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior artículo 2, numeral 4, *los(as) aspirantes que hayan sido excluidos(as), podrán presentar su reclamación a través del correo electrónico: secretaria.general@pedagogica.edu.co, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe; siempre y cuando el motivo de exclusión no esté referido a la no entrega de alguno de los documentos descritos en el numeral 3.*

Transcurridos los tres días hábiles, comprendidos entre el 19 y 21 de agosto de 2015, la Secretaría General no recibió reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 027 de 2015 del Consejo Superior, la Secretaría General procede a realizar la publicación del presente informe en la página web de la Universidad, para conocimiento de la comunidad e interesados, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015).

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Proyectó: Diana Maritza Cortés
Revisó: Leovigildo Latorre – Abogado SGR
Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

00859-15